OFICIO ORD.: **210341**

MAT.: Informa Glosas 17 y 33 - Ley N°21.289, año 2021.

SANTIAGO, 28 de enero de 2021

A : HONORABLE SENADOR
JORGE PIZARRO SOTO
PRESIDENTE
COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
DEL CONGRESO NACIONAL

DE : PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021, cumplo con informar:

Glosa N°17: Metas, objetivos y el mecanismo de evaluación del programa Calefacción Sustentable.
Glosa N°33: Transferencias a organismos internacionales y su pertinencia

Sin otro particular, se despide atentamente,

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SUBSECRETARIO

PAULINA SANDOVAL VALDÉS
SUBSECRETARIA (S) DEL MEDIO AMBIENTE

KOV/LRS/SGN/bae
Adj.: lo indicado

cc:
- ✓ Sr. Héctor Gallegos, Jefe Sector Medio Ambiente, Deportes y RREE, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

Glosa N° 17: Calefacción Sustentable

Se podrán destinar estos recursos a convenios de colaboración y cooperación con organismos o fundaciones del sector privado que ejecuten e implementen incentivos a recambios de artefactos a leña por sistemas de calefacción más limpios y eficientes, debidamente aprobados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Los procesos de recambio de calefactores sólo se podrán ejecutar en las zonas de las regiones de O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes que cuenten con Planes de Descontaminación vigentes regulados por el Decreto Nº 39, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación. Podrán postular residentes propietarios de artefactos a leña usados para calefacción, los que se seleccionarán sobre la base de criterios técnicos que contemplen preponderantemente factores relativos a la evaluación de la vivienda y el tipo de artefactos de calefacción utilizados, entre otros, los que serán definidos por Resolución de la Subsecretaria del Medioambiente, visada por la Dirección de Presupuestos. Además, se podrán destinar recursos a instituciones del sector público. Las personas que se contraten con cargo a estos recursos, previa autorización de la Dirección de Presupuestos, podrán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. La Subsecretaría del Medio Ambiente enviará semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con el estado de ejecución de este Programa durante el semestre anterior. De todo ello deberá informarse también a través del sitio web del Ministerio. La información deberá ser desagregada por comuna. **Asimismo, la Subsecretaría del Medio Ambiente deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero, acerca de las metas, objetivos y el mecanismo de evaluación de este Programa.** Adicionalmente, deberá enviar trimestralmente a dicha Comisión, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas, el estado de ejecución y la distribución regional de sus recursos, el listado de las comunas beneficiadas y los criterios de priorización utilizados. Del mismo modo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las empresas que postulen al recambio de artefactos. Con la misma periodicidad, además, le informará sobre el número de artefactos que hayan sido recambiados, reciclados y chatarrizados, según corresponda. La licitación de compra de los calefactores deberá contar, previamente, con la autorización de la Dirección de Presupuestos, adjuntando la pauta de evaluación económica que deberá ser superior o igual al 90% de la ponderación y la evaluación técnica el porcentaje restante. Se informará trimestralmente, a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado y a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, los gastos asociados a la ejecución de esta asignación.

a) Información del Programa

Unidad responsable dentro de la institución	**Departamento de Planes y Normas**
Descripción del Programa	El programa consiste en recambiar los antiguos artefactos a leña, que tienen altas tasas de emisión de material particulado (MP) y baja eficiencia en el uso de la energía, por nuevos sistemas de calefacción más limpios y eficientes, con bajas emisiones de MP. El recambio considera; la instalación de un nuevo sistema de calefacción, capacitación al beneficiario sobre el buen uso del calefactor, y la desinstalación y retiro del artefacto a leña antiguo, para su posterior chatarrización en lugares autorizados. El MMA a través del programa de Calefacción Sustentable selecciona y adquiere calefactores que cumplan con las normas establecidas y que reducen significativamente las emisiones, en relación al artefacto a retirar, priorizando equipos en base a combustibles

	menos contaminantes (pellet, gas, kerosene, aire acondicionado, etc.) lo que permite reducir más de un 95% las emisiones. Además, estos sistemas de calefacción no generan contaminación al interior de la vivienda, dado que evacuan los gases hacia el exterior. Finalmente, los equipos entregan mayor seguridad y entregan un mejor servicio térmico, al tener convección forzada (distribuyen el calor en toda la vivienda), contar con termostato (lo que permite regulación automática de la combustión) y otras funciones de ahorro como la programación de encendido y apagado.

b) Objetivos del Programa

Fin del Programa	Contribuir al mejoramiento de la calidad del aire en las ciudades del centro y sur de Chile
Propósito del Programa	Disminuir las emisiones de contaminantes producidos por la combustión de leña que experimentan los/as habitantes en las ciudades del centro y sur del país que cuenten con un PDA vigente y en elaboración.
Población potencial, objetivo y beneficiaria del Programa	Población potencial: La población potencial corresponde a todos los habitantes de las zonas del centro – sur de Chile. Población objetivo: Habitantes de zonas que cuentes con un PDA vigente y en elaboración y donde el principal energético utilizado para calefacción corresponde a la leña, esto es, desde la región de O´Higgins hasta la región de Aysén. Población beneficiaria: La población beneficiada corresponde persona natural o representante legal propietario de un artefacto a leña usado para calefacción, de la zona que cuenta con PDA vigente y en elaboración en el centro sur de Chile, desde la región de O'Higgins hasta Aysén.

c) Metas[1]

A continuación se presenta el nivel de producción histórico del Programa[2] y las metas para el año 2021[3].

Nivel de producción histórico del recambio de calefactores[4]:

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
O'Higgins	17 comunas del Valle Central	-	504	-	-	1.063	212	276	1.919	1.836	3.078
Maule	Curicó	-	19	434	-	-	1.013	-	900	605	837

[1] Las metas anuales establecidas por el Programa de Recambio de Calefactores podrán sufrir variaciones conforme al comportamiento competitivo de la oferta en el mercado de calefactores y los montos de FNDR que se adjudiquen durante el año en curso. Lo establecido en la columna "2021" corresponde a la meta de recambio de calefactores para el año en curso.

[2] Durante el año 2020 se trabajó en la recopilación y revisión de los recambios históricos realizados, con el fin de precisar de manera más acabada los datos de recambio. Es por ello, que existen variaciones respecto de a la producción histórica del programa informada durante el año 2020.

[3] Se consideran para la producción histórica de recambios realizados, aquellos ejecutados con presupuesto ministerial y FNDR, ya sea para la adquisición o instalación de calefactores.

[4] No todos los recambios cuentan para las respectivas metas PDA. Pero si todos los recambios se cuentan en financiamiento sectorial y/o FNDR.

Región	Ciudad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
	Talca - Maule	-	-	-	356	350	1.320	184	1.342	923	1.119
	Linares	-	-	-	-	-	454	-	439	163	208
	Cauquenes	-	-	-	-	-	-	-	291	16	294
Ñuble	Chillán y Chillán Viejo	390	-	-	-	218	499	658	1.717	1.664	2.354
Biobío	Los Ángeles	-	-	362	46	-	199	14	467	421	284
	Concepción Metropolitano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
Araucanía	Temuco y Padre las Casas	519	846	905	1.305	1.686	1.538	1.404	3.066	3.048	2.519
Los Ríos	Valdivia	365	-	108	287	47	265	476	424	744	924
Los Lagos	Osorno	378	-	-	-	1.085	886	325	738	1.557	1.024
Aysén	Coyhaique	-	1.580	406	68	1.035	1.690	1.148	1.733	1.381	1.714
Total		**1.652**	**2.949**	**2.215**	**2.062**	**5.484**	**8.076**	**4.485**	**13.036**	**12.358**	**14.455**

Junto al Gobierno Regional de la región de Aysén se gestionó un convenio de Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), el que a la fecha se encuentra vigente, con el propósito de implementar el Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Aysén y Cochrane, zonas en las que no aplica el Plan de Descontaminación de Coyhaique. No obstante, este convenio se ejecuta bajo los lineamientos establecidos por el Programa Calefacción Sustentable.
Por lo tanto los costos de adquisición como del servicio de instalación en las regiones antes mencionadas, son financiados mediante presupuesto del FNDR. A continuación se informan los recambios a realizar en marco de este convenio:

Región	Comuna	2021
Aysén	Cochrane	100
	Aysén	505
Total		**605**

d) Mecanismos de Evaluación

El mecanismo de evaluación utilizado por el Programa Calefacción Sustentable para el año 2021 corresponde a los indicadores de propósito formulados y aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, toda vez que este programa cuenta con resolución favorable y es parte de la oferta programática del Ministerio del Medio Ambiente.

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo
Porcentaje emisiones estimadas de Material Particulado (MP) disminuido en el año (t) por el recambio de calefactores.	(((Estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en (t)) – (Estimación de emisiones de MP de los sistemas de calefacción instalados por el programa en año (t)) / (estimación de emisiones de MP de los artefactos retirados en año (t)))*100%
Factor de emisión promedio del recambio de calefactores realizados por del programa	[(sumatoria de calefactores a pellet instalado en año (t) * factor de emisión de calefactor a pellet)+(Sumatoria de calefactores instalados a kerosene en año (t) * factor de emisión de calefactor a

	kerosene)+(sumatoria de calefactores instalados de aire acondicionado en año (t) * factor de emisión de calefactor a aire acondicionado)]/[total de recambios en el año (t)]

Glosa N° 33: Transferencias a Organismos Internacionales

"Se informará el detalle de las transferencias a organismos internacionales y su pertinencia."

A continuación, se describen las transferencias a organismos internacionales autorizadas por la Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2021.

1. **Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF)**

- Monto 2021: M$32.013
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes nacionales e internacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

1. Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad (GBIF) Monto 2021: M$32.013	
Descripción	Global Biodiversity Information Facility ("GBIF" por sus siglas en inglés) —Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad— es una iniciativa intergubernamental, compuesta por países, economías y organizaciones internacionales que colaboran para promover el acceso libre y abierto a los datos sobre biodiversidad. Esta Red es una alianza de diversos socios que incluye a más de 1.200 organizaciones públicas y privadas de 125 países. La red de países que integran GBIF—que se estructuran como nodos en cada país— y organizaciones participantes, está coordinada a través de su Secretaría en Copenhague, Dinamarca y proporciona a las instituciones proveedoras de datos de todo el mundo estándares comunes y herramientas de código abierto que les permiten compartir información sobre dónde y cuándo se han registrado las especies. Chile participa de la red intergubernamental de GBIF y el Ministerio del Medio Ambiente es la entidad signataria e implementadora de GBIF en Chile. La implementación se concreta a través de la instalación del Nodo Nacional de Información sobre Biodiversidad GBIF Chile. La Secretaría técnica se ubica en el Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA. La suscripción de esta Membresía se formalizó a través de la firma de un Memorándum de Entendimiento el 16 de noviembre de 2018 entre las Instituciones Participantes, el que posteriormente fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 729, del 1 de julio de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente. La participación de Chile en GBIF se suscribió por primera vez en 2009. El aporte de la membresía asciende a € 40.255/año.
Aporte Nacional	El MMA estima que las actividades asociadas al nodo de biodiversidad GBIF Chile son un proyecto de interés nacional. El potencial de datos a movilizar a nivel país supera los 2.5 millones de registros biológicos provenientes de especímenes depositados en colecciones biológicas, un número inestimable de aportes de ciencia ciudadana y más de un millón de observaciones provenientes de proyectos de investigación, reuniendo a casi 40 instituciones vinculadas con el quehacer de la biodiversidad. Los datos de especies y especímenes son claves para la gestión de la biodiversidad, son un bien estratégico, pues son la base para la planificación de territorio, el desarrollo y aplicación de políticas públicas, de las ciencias y la educación. Así también ser parte de esta Red permite al Estado, a través del Ministerio del Medio Ambiente disminuir la inversión en estudios, pues la red de socios de GBIF Chile aporta de manera voluntaria y gratuita datos a esta plataforma global. Así, los esfuerzos pueden concentrarse en generar robustos instrumentos para mejorar la gestión en conservación, como son los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE), los que contarán con más y mejor información de base para identificar y evaluar las amenazas y determinar las acciones para disminuir el riesgo de extinción de las especies. Esta membresía permite al país instalar capacidades técnicas y propender lineamientos sobre la gestión, intercambio y uso de los datos biológicos. Se destaca la incorporación de un estándar internacional de datos de biodiversidad en proyectos, estudios y programas asociados con la biodiversidad en diversas instituciones académicas, Organizaciones No Gubernamentales y servicios públicos.

	La red de GBIF Chile ha posibilitado al país la participación de personal ministerial y especialistas de instituciones relevantes, en diversos proyectos de mejora de la capacidad en torno a la gestión de datos. Esto implica la adjudicación de fondos internacionales o la participación de personal ministerial y/o de especialistas nacionales. Algunos de los proyectos son: – Adjudicación de fondos GBIF para desarrollo de talleres de transferencia de capacidades técnicas asociadas a la publicación de datos a través de GBIF. Proyecto "Regional capacity enhancement to Latin America by establishing Chile's node". Ejecución 2017- 2018. 20,000 EUR. – Participación en proyecto "Building capacity for documenting, cleaning and publishing sample- based data in Latin America" 2016. GBIF (Chile, Argentina, Costa Rica, Colombia, Uruguay) – "Datos de Biodiversidad, hacia una institucionalidad para Chile". 2017. IEB, CONICYT, MMA. (Francia, Bélgica, Chile). – "Transferencia de capacidades técnicas asociadas a la publicación de datos a través de GBIF" -GBIF España, GBIF Colombia, GBIF Argentina, GBIF Ecuador, GBIF Chile. Santiago 23 -25 Abril 2018. Hotel Fundador. 35 especialistas a nivel nacional. – Living Atlases: An open community created around the Atlas of Living Australia platform". 2018. Comunidad GBIF (15 países). Participa Oficina TI MMA. – "From national to regional Checklist" (GBIF Argentina, Chile, Ecuador, México, Colombia, España, Guatemala, Brasil) – "Strengthening the International Living Atlases community through training and documentation" (GBIF Francia, GBIF Australia, Chile, Argentina, Colombia, Brasil) – Chile sede de la 7°Reunión Regional Nodos América Latina y Caribe GBIF. Santiago 26 y 27 abril 2018. 17 países. Universidad de Chile. – "CESP2019-005: Data Use for Decision Making Workshop: an Iberoamerican community call" (GBIF Argentina, GBIF España, GBIF Perú, GBIF Ecuador, GBIF Colombia, VertNet, GBIF Chile) – "CESP2019-014 Georeferencing training: tackling the spatial challenge in the Southern Cone" (GBIF Argentina, GBIF Chile, VertNet, Museo Nacional de Historia Natural) – "CESP 2020-006 Workshop sobre portales de datos en LAC: bases de datos taxonómicos, información de datos de especies y visualización (National Portals Workshop: taxonomic databases, species data information and visualization)" (Brasil; VertNet, Perú, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, México) – CESP 2020-018 "Improving biodiversity data quality in Latin America: documenting best practices across data workflows and life cycles" (GBIF Argentina, Chile, México, VertNet) 15.000 euros.
Aporte Internacional	Para los gobiernos, la participación formal en GBIF proporciona a su personal ministerial y a los investigadores una serie de colaboraciones formales con una comunidad internacional cuya experiencia profesional y técnica puede ayudar a satisfacer las necesidades y compromisos nacionales en materia de información sobre biodiversidad, como por ejemplo, cumplir con obligaciones en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica Meta Aichi 19 intercambio de conocimiento cuyo indicador es el número de registros publicados en GBIF, contribuyendo a Meta 9 Especies Exóticas Invasoras; Meta 11 Áreas Protegidas; Meta 12 evitar extinciones; Meta 13 Conservación recursos genéticos, contribuye a las evaluaciones OCDE e IPBES. Provee colaboración y posicionamiento internacional, soporte técnico, estrategias regionales, redes internacionales, posibilidad de obtener financiamiento para la Región América Latina y Caribe. Participación en Programa Capacity Enhancement Support Programme (CESP); BIDevelopment; Recursos open source para la creación de un Sistema de Información sobre Biodiversidad.

Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente** **Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente** **Reporte:** 31 de enero de 2021
Objetivos	GBIF Chile es un proyecto nacional de colaboración que agrega datos de presencia de especies, listas de especies, datos de eventos de monitoreo de múltiples fuentes, utilizando un estándar de documentación de datos de biodiversidad, y los hace disponibles y utilizables gratuitamente en línea. GBIF Chile articula y fomenta la movilización y acceso libre a los datos sobre biodiversidad en el país, aporta herramientas técnicas sobre la administración de datos biológicos, impulsa la colaboración entre iniciativas nacionales e internacionales relacionadas con los datos de biodiversidad, y gestiona financiamiento para facilitar la gestión del conocimiento. En su función facilitadora, GBIF Chile colabora con los socios para que puedan publicar sus datos mediante el uso de protocolos y estándares comunes, asegurando la interoperabilidad, el acceso libre y la máxima reutilización de los datos. GBIF Chile permite al país aumentar el rendimiento de las inversiones pasadas, actuales y futuras en investigación sobre biodiversidad y en la recopilación de datos; también contribuye con los compromisos de transparencia y acceso libre a los datos científicos, lo que permite que los proveedores de datos cumplan con cualquier compromiso adquirido o cualquier normativa relacionada con el acceso libre a los datos. Entre los servicios que presta GBIF Chile – MMA: Apoyo a la movilización de datos sobre biodiversidad: • Proporcionar infraestructura y asistencia técnica • Promocionar los beneficios de publicar los datos • Generar una cultura de acceso libre Apoyo a la conservación y administración de datos sobre biodiversidad: • Mejorar la calidad de los datos sobre biodiversidad • Dar soporte técnico a los socios • Avalar a proveedores de datos para que puedan incorporarlos a la red de GBIF • Coordinar con otras iniciativas Coordinación distintas iniciativas relacionadas, incluida la participación en la red de GBIF: Beneficiarse y contribuir a las actividades de desarrollo de capacidades que se organizan en la red, como tutorías, formación, intercambio de conocimientos, participación en proyectos colaborativos.
Resultados	El éxito de esta iniciativa está directamente ligado con la capacidad de recopilar y sistematizar la información disponible acerca de la distribución de la biodiversidad. Los datos disponibles a través del portal de GBIF son principalmente datos de distribución de plantas, animales y hongos, y datos de nombres científicos, provenientes de colecciones de historia natural y observaciones de campo. Los datos están disponibles a través de una plataforma tecnológica de alto rendimiento, casi a tiempo real, que actualmente publica más de un billón de registros. Actualmente la red de instituciones socias ascienden a 38 entidades nacionales -universidades, centros de investigación, museos de historia natural, servicios públicos, organizaciones no gubernamentales y laboratorios, que han publicados 49 conjuntos de datos -datos de presencia de especies, listas de especies y eventos de monitoreo. Los datos publicados cubren 23 países o áreas territoriales, incluyendo a Chile. Los datos publicados ascienden a 2.386.316 registros. Fuente: https://www.gbif.org/country/CL/summary El MMA ha desarrollado una página web informativa: https://gbifchile.mma.gob.cl/ MMA participa y organiza actividades de capacitación y divulgación.
Vigencia	Permanente
Pertinencia	El Ministerio del Medio Ambiente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política

	ambiental y su regulación normativa. Asimismo, conforme lo dispuesto en el artículo 70, letra i), de la Ley N° 19.300, el Ministerio del Medio Ambiente detenta entre sus funciones la de proponer políticas y formular planes, programas y acciones que establezcan los criterios básicos y las medidas preventivas para favorecer la recuperación y conservación de los recursos hídricos, genéticos, la flora, la fauna, los hábitats, los paisajes, ecosistemas y espacios naturales, en especial los frágiles y degradados, contribuyendo al cumplimientos de los convenios internacionales de conservación de la biodiversidad. Finalmente, cabe destacar que, según lo establecido en la letra j), de la citada norma legal, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente elaborar y ejecutar estudios y programas de investigación, protección y conservación de la biodiversidad, así como administrar y actualizar una base de datos sobre biodiversidad.
Contraparte técnica MMA	Charif Tala – Leisy Amaya

2. Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

- Monto 2021: M$9.442
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

2. Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) Monto 2021: M$9.442	
Descripción	Chile, forma parte de esta iniciativa desde 2013, en que se solicita formalmente la incorporación desde el Ministerio del Medio Ambiente y Cancillería. El objetivo principal de IPBES, es articular una interface entre la comunidad científica y los encargados de formular políticas, que contribuya a la creación de capacidades y al fortalecimiento del uso de la ciencia en la formulación de políticas públicas. A través de responder a las solicitudes de información por parte de gobiernos, convenios multilaterales ambientales, órganos de Naciones Unidas y otras partes interesadas que estén relacionadas con biodiversidad y los servicios ecosistémicos, focalizando su trabajo en identificar y priorizar información científica clave demandada por decisores de políticas y que sirvan para catalizar esfuerzos orientados a la generación de nuevo conocimiento; realizando evaluaciones oportunas y regulares sobre el conocimiento de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y sus vínculos, lo que ha sido un importante soporte a la implementación de políticas públicas en estas materias a nivel global, regional o local. Nuestro país fue uno de los principales impulsores de esta iniciativa y ha participado activamente en el órgano de gobierno desde su creación.
Aporte Nacional	El aporte de Chile para el año 2021 aprobado por DIPRES es de $9.442.000. ** Nuestro país se comprometió a una membresía voluntaria anual de US$ 15.000,00. Siempre se ha pagado un monto inferior de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.
Aporte Internacional	El objetivo y aporte de IPBES a nivel internacional y a nuestro país, es fortalecer la articulación entre el mundo de la ciencia, la academia y los tomadores de decisiones a nivel gubernamental y promover evaluaciones, investigaciones basadas en la mejor ciencia disponible con el objetivo de promover la conservación y de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos, la salud humana a largo plazo y el desarrollo sostenible. Esto implica beneficiarse de estudios globales, regionales y nacionales sobre servicios ecosistémicos, en muchos de los cuales participan y han participado científicos y académicos de distintas universidades chilenas, patrocinados por el MMA, en tanto punto focal técnico y político de esta instancia internacional. Por lo tanto, se ha participado ya y se tiene como meta continuar participando en instancias científico - técnicas relevando temas nacionales y/o regionales de importancia para la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos tales como : Evaluación temática de polinización, polinizadores y producción de alimentos; Evaluación metodológica de escenarios y modelo; Evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra; Evaluaciones regionales; Evaluación Global de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; entre otros. Adicionalmente a lo anterior, es objetivo que la información generada por IPBES sirva como información objetiva para fundar las recomendaciones técnicas para los tomadores de decisiones y con ello establecer las metas nacionales en materia de conservación de la Biodiversidad y la actualización de las Estrategias Nacionales de Biodiversidad (ENB); o el nuevo marco mundial post 2020 de las Metas Aichi de la CDB (Convención de Diversidad Biológica), que tendrán como un fundamento relevante los estudios regionales y globales realizados por IPBES, así como a nivel nacional, los lineamientos de varias políticas y planes nacionales en desarrollo, como la próxima actualización de la Estrategia nacional de Biodiversidad 2017-2030; la Estrategia Climática de Largo Plazo; la actualización del Plan de adaptación de biodiversidad y cambio climático; las estrategias basadas en soluciones basadas en la naturaleza, entre otras.

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente
Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de enero de 2021

Objetivos	En el corto y mediano pazo los principales objetivos que nos hemos planteado a nivel nacional es: (i) consolidar la plataforma IPBES-Chile, que fue constituida en enero de 2020; (ii) fortalecer esta plataforma nacional con la constitución de una Secretaría Ejecutiva entre sus principales socios; (iii) la incorporación formal del Ministerio de Ciencias; (iv) promover una evaluación nacional sobre servicios ecosistémicos, tomado como insumos los estudios y evaluaciones regionales y estudios nacionales sobre un tema de relevancia e importancia para nuestro país; (v) difundir y ampliar la participación de actores relevantes en la plataforma nacional.
Resultados	- Fortalecimiento y funcionamiento de la plataforma nacional IPBES y conformación de sus Secretaría Ejecutiva - Participación en evaluaciones globales y /o regionales de IPBES a través de científicos y académicos nacionales. - Ampliar la participación de académicos y científicos en la plataforma nacional - Usar y promover las evaluaciones globales y regionales para la toma de decisiones en los instrumentos de política pública de los países - Definir los términos de referencia para una evaluación nacional.
Vigencia	Desde 2013 a la fecha
Pertinencia	IPBES es la plataforma científica- técnica que apoya y orienta la toma de decisiones basada en la ciencia a promovidas e impulsadas por la CDB y de todos sus países signatarios.
Contraparte técnica MMA	Karin Molt – Daniel Álvarez y María Jesús Ovalle
Otros	Punto Focal Político: Juan José Donoso

3. <u>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)</u>

- Monto 2021: M$8.393
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Monto 2021: M$8.393	
Descripción	La membresía permite ser parte de la Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe del PNUMA (PNUMA/RFA-ALC), que es una plataforma intergubernamental para el fortalecimiento y el intercambio de conocimientos y experiencias de educación ambiental en la región. La red reúne a los directores de educación ambiental de los ministerios de medio ambiente de más de 20 países de América Latina y el Caribe. Está conformada por un conjunto de puntos focales de gobierno, directores y directoras de educación ambiental en los ministerios de medio ambiente, nominados por los países de la región.
Aporte Nacional	El trabajo de la Red se enmarca en lo dispuesto por los(as) ministros(as) de medio ambiente de la región, permitiendo avanzar en conjunto en los desafíos que los propios miembros establecen anualmente, a través de recomendaciones de acción para los Ministros de Medio Ambiente. Estas metas se plasman en un plan de trabajo el cual se enfoca en las siguientes áreas: capacitación e investigación, financiamiento, monitoreo y reporte de indicadores, incidencia política, articulación con universidades, articulación con otras iniciativas y sectores, y comunicación, información y cooperación sur-sur. Los lineamientos nacionales en materia de educación ambiental se alinean con los desafíos planteados por la Red, generando una sinergia que permite fortalecer los programas y acciones que se desarrollan en Chile.
Aporte Internacional	La Red permite fortalece la educación ambiental como un tema transversal, a través de la promoción de la cooperación e intercambio de experiencias entre los países de la región, generando sinergias con otras iniciativas y redes que fomentan la educación ambiental. En el marco de la Agenda 2030, si bien la educación tiene un objetivo de desarrollo sostenible (ODS) propio, es considerada por Naciones Unidas, y específicamente por UNESCO, como una temática que debe ser transversal a los 18 ODS, para poder cumplir la totalidad de los objetivos. En este sentido, la Red cumple un rol esencial en el trabajo mancomunado que se debe hacer para alcanzar como humanidad, sin dejar a nadie atrás, la totalidad de los ODS.
Objetivos	La Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe tiene como objetivo principal coordinar una comunidad de práctica entre los directores y directoras de educación ambiental de los ministerios de Medio Ambiente para fortalecer los conocimientos especializados, el aprendizaje mutuo, el intercambio de experiencias y las prácticas de educación ambiental a través de espacios de encuentro presenciales y virtuales. El trabajo de la Red se enmarca en lo dispuesto por los ministros y ministras de Medio Ambiente de la región en los Foros de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que se realizan cada dos años, estableciendo los desafíos ambientales más apremiantes de la región, en relación a la recuperación sostenible y acciones urgentes en favor del medio ambiente, para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Resultados	Dar cumplimiento a los acuerdos que el(la) ministro(a) de medio ambiente suscribe a través de los Foros de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe en materia de educación ambiental.
Vigencia	La Red de Formación Ambiental, fue establecida en 1981 (PNUMA/RFA-ALC), y su duración es indefinida.

Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	**Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente** **Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente** **Reporte:** 31 de enero de 2021

Pertinencia	Pertinente, dado que el(la) ministro(a) suscribe acuerdos en los Foros de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, que incorporan acciones en materia de educación ambiental, a las cuales se debe dar cumplimiento.
Contraparte técnica MMA	Juan Pablo Torres

4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

- Monto 2021: M$10.491
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

4. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Monto 2021: M$10.491	
Descripción	Comité de Químicos OCDE
Aporte Nacional	Este grupo de trabajo de la OCDE genera estudios técnicos sobre riesgos ambientales y químicos, metodologías de evaluación de las propiedades físicas y químicas de las sustancias químicas y diversas políticas públicas relacionadas. Además, pone a disposición de los países OCDE herramientas computacionales para apoyar gestiones relacionadas a seguridad química, prevención de riesgos, etc. El sector público e industria de Chile utilizan estas herramientas e información, por lo que se reducen costos asociados a la gestión de sustancias químicas y también permite hacer más eficiente la gestión pública asociada a la regulación y control de las sustancias químicas, ya que al usar la información de la OCDE se evita realizar nuevos estudios desde cero y se dispone de información de alta calidad/reputación para apoyar los procesos de toma de decisiones y elaboración de políticas pública nacionales como reglamentos, guías técnicas, etc. Participar de estos grupos de trabajo genera ahorros para los países OCDE mayores a US$350 millones/año[1]
Aporte Internacional	Participar en este comité de químicos contribuye a facilitar el comercio y exportaciones de la industria y minería de Chile, materias primas como cobre, hierro, molibdeno, y productos químicos industriales como litio, celulosa, fertilizantes, yodo, boro, metanol, etc. Pues los mercados de destino de estos productos pueden tener evidencia que el control del ciclo de vida de estos productos se ha realizado bajo estándares OCDE lo que entrega un sello de tácito de calidad.
Objetivos	▪ Prevenir los riesgos al medio ambiente y a la salud de las personas que las sustancias químicas pueden provocar. ▪ Prevenir accidentes laborales e industriales asociados a la gestión de sustancias químicas. ▪ Incrementar la eficiencia del sector público en asuntos relacionados con la gestión de sustancias químicas en todo su ciclo de vida. ▪ Reducir costos asociados a la generación de información técnica sobre los riesgos y peligros de las sustancias químicas para el medio ambiente, salud de las personas y producción industrial.
Resultados	Chile ha mejorado sustantivamente la gestión de sustancias químicas, en donde la información generada por la OCDE ha contribuido a identificar y prevenir riesgos a la salud de las personas y al medio ambiente, especialmente en lo que tiene que ver con el uso de sustancias químicas peligrosas. Para el diseño de políticas públicas ambientales asociadas a la prevención de riesgos químicos, solo el Ministerio del Medio Ambiente utiliza al año alrededor de 12 estudios elaborados por la OCDE sobre sustancias químicas. Realizar estos estudios en Chile habría costado alrededor de US$60.000 por cada estudio.
Vigencia	Indefinida
Pertinencia	Asunto prioritario para Chile
Contraparte técnica MMA	Carlos Piña – Felipe Cortés – Cristian Brito

[1] Saving Costs in Chemicals Management (OCDE). https://www.oecd.org/chemicalsafety/saving-costs-in-chemicals-management- 9789264311718-en.htm

5. Convenio Estocolmo

- Monto 2021: M$17.576
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

5. Convenio de Estocolmo Monto 2021: M$17.576	
Descripción	Con fecha 22 de mayo de 2001 se suscribió el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes Orgánicos Persistentes y sus anexos A,B,C,D,E y F, el cual fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 5054 de fecha 21 de julio de 2004, de la Cámara de Diputados, el instrumento de ratificación se depositó ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas con fecha 20 de enero de 2005 y en consecuencia, entró en vigor para Chile el 20 de abril de 2005. Las Partes se comprometen al pago anual de contribuciones para el funcionamiento y ejecución de este Convenio y de conformidad con la decisión que sea tomada durante la conferencia. Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) tienen efectos nocivos sobre la salud humana y el medio ambiente, además, permanecen intactos en el medio ambiente durante largos períodos, se acumulan en el tejido graso de los humanos y la vida silvestre (bioacumulación) y se distribuyen ampliamente a nivel geográfico, es decir, son transportados por el aire, el agua y las especies migratorias a través de las fronteras internacionales y depositados lejos del lugar de su liberación, acumulándose en ecosistemas terrestres y acuáticos. Conscientes de los problemas de salud, el impacto en los ecosistemas y las diversas comunidades que se pueden ver afectadas por los Contaminantes Orgánicos Persistentes. Es menester emprender medidas de alcance mundial sobre dichos contaminantes.
Aporte Nacional	Chile se ha posicionado como un referente en el cumplimiento de este Convenio a nivel Latinoamericano, contando a la fecha con normativa que regula los COPs a nivel nacional en sus distintos ámbitos de aplicación. Además, a nivel nacional se ha logrado una coordinación interinstitucional permanente, así como con el sector privado y otros actores competentes/interesados, que se ha fortalecido gracias a la aplicación y el compromiso en el cumplimiento de este Convenio.
Aporte Internacional	A través del Convenio de Estocolmo se movilizan importantes recursos orientados a la implementación de proyectos y actividades a nivel global y regional. Este aporte permite generar información, disponer de herramientas de gestión, incentivar el intercambio de experiencia y capacitar a las Partes respecto a la aplicación del presente Convenio. En este contexto, todos los años la Secretaría del Convenio realiza una serie de actividades presenciales, las cuales el año 2020 se llevaron a cabo de manera online, a través de videoconferencias. Dentro de las temáticas abordadas se destacan las siguientes: – Inventarios de COPs. – Metodologías de estimación de COPs. – Guías y recomendaciones sobre buenas prácticas ambientales y mejores técnicas disponibles para la gestión ambientalmente racional de los COPs. – Experiencia internacional respecto a la aplicación del Convenio. – Nuevas sustancias a ser incuidas en el Convenio. – Evidencias de COPs presentes en plástico y microplástico.
Objetivos	Teniendo presente el criterio de precaución consagrado en el principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).
Resultados	Cuantificar la cantidad de productos que provienen del funcionamiento del Convenio de Estocolmo es complejo, dada la cantidad de sustancias COPs que este establece, sus particularidades, y que en los últimos años ha ido en aumento. A nivel general, estos pueden resumirse de la siguiente forma:

	– Prohibir y/o eliminar la producción y el uso, así como la importación y exportación, de los COPs producidos intencionalmente que se enumeran en el Anexo A del Convenio. – Restringir la producción y el uso, así como la importación y exportación, de los COPs producidos intencionalmente que se enumeran en el Anexo B del Convenio. – Reducir o eliminar las emisiones de COPs producidos involuntariamente que se enumeran en el Anexo C del Convenio. – Asegurar que las existencias y los desechos que son, contengan o estén contaminados con COPs se gestionen de forma segura y respetuosa con el medio ambiente. – Incluir nuevos COPs al Convenio. – Desarrollar Planes Nacionales de Implementación. – Intercambiar información. – Incentivar la disponibilidad de información pública, concientización y educación. – Fortalecer la investigación, el desarrollo y monitoreo. – Desarrollar y presentar informes periódicamente.
Vigencia	El Convenio de Estocolmo es un tratado internacional que está actualmente vigente y se espera una contribución financiera anual de cada Parte (país miembro). Fue ratificado por Chile a través del Decreto 38 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 02 de marzo del 2005, entrando en vigor el 20 de abril de ese mismo año.
Pertinencia	De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, la contribución financiera que Chile otorga a este Convenio es de alta prioridad, tratándose de un tema de relevancia para la protección de la salud de las personas y del medio ambiente, cuya opinión nacional debe quedar plasmada en los acuerdos alcanzados, que posteriormente serán jurídicamente vinculantes para las Partes.
Contraparte técnica MMA	Cecilia Aburto
Otros	Entre las repercusiones que conlleva el no pago de esta membresía, se destaca el hecho de afectar nuestra activa participación, junto con perder el derecho a opinión y voto respecto a las decisiones que se adopten, y que el Ministerio debe velar por su fiel cumplimiento.

7. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) -UNFCCC – ONUMA

- Monto 2021: M$13.638
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

6. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Environmental Fund Monto 2021: M$13.638	
Descripción	El PNUMA es la principal autoridad ambiental a nivel global que establece la agenda ambiental multilateral, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro el sistema de Naciones Unidas y es uno de los principales promotores para la protección del ambiente a nivel mundial. El órgano fue establecido en 1972 a través de una resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas, como resultado de la Conferencia del Medio Ambiente Humano de la Organización sostenida el mismo año, cuyo informe final recomendó a la Asamblea el establecimiento del PNUMA. Chile es Estado Miembro desde su creación. PNUMA es la Secretaría Técnica de los principales órganos regionales y multilaterales ambientales: El Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Asamblea de Naciones Unidas del Medio Ambiente, respectivamente. Es Secretaría de varios de los Acuerdos Multilaterales Ambientales. Además, es socio implementador de proyectos a nivel nacional, regional yglobal. El Fondo del Ambiente (o Environmental Fund) del PNUMA es la principal fuente de recursos financieros para el presupuesto anual del organismo proveídos por Estados Miembros. Su función principal es la implementación de los siete subprogramas temáticos de PNUMA, que son: - Cambio climático; - Resiliencia a desastres y conflictos; - Ecosistemas saludables y productivos; - Gobernanza ambiental; - Químicos, residuos y calidad del aire; - Eficiencia de recursos; - Evaluación ambiental. El Fondo se ocupa además para la identificación e investigación de nuevos desafíos ambientales, apoyar financieramente las plataformas ciencia – política del organismo, creación de capacidades, aumentar la conciencia ambiental en la población y financiar parte de la organización de actividades multilaterales de PNUMA.
Aporte Nacional	A nivel nacional, PNUMA es la agencia de implementación de una serie de proyectos desarrollados en el marco del Global Environment Facility (GEF), principal órgano global de financiamiento de proyectos ambientales de largo plazo. A 2021, estos proyectos son los siguientes: - Conservación de sitios de Alianza Cero Extinción: Monto donación GEF US$ 1.000.000 - Protegiendo la Biodiversidad y Múltiples Servicios Ecosistémicos en Corredores Biológicos de Montaña, en el Ecosistema Mediterráneo de Chile: Monto donación GEF US$ 5.657.201 - Promoviendo la conservación y el manejo sostenible de los humedales costeros y sus cuencas aportante, a través de la mejora en la gestión y planificación de los ecosistemas de borde costero de la zona centro sur de Chile, hotspot de biodiversidad: Monto donación GEF US$ 5.146.804 - Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de Chile para cumplir los requerimientos del Acuerdo de Paris: Monto donación GEF US$ 1.232.000 - Acelerar la inversión en sistemas eficientes y renovables de energía distrital en Chile: Monto donación GEF US$ 2.400.000 - Acelerando la adopción de movilidad eléctrica en Chile: Monto donación GEF US$ 1.945.500

	- Adecuación del mercado chileno para refrigeradores y congeladores de alta eficiencia: Monto donación GEF US$ 1.473.762 - Continuidad del apoyo regional al Plan Global de Monitoreo de Contaminantes Orgánicos Persistentes de la Convención de Estocolmo para la Región de América Latina y el Caribe. Fase II: Monto donación GEF US$82.363 Por otro lado, y dadas las contribuciones financieras otorgadas por la Unión Europea a Chile en el marco de la Presidencia de la COP 25, PNUMA también es agencia implementadora de varios de los proyectos en curso, entre los que se encuentran: - Proyecto Jóvenes Negociadores; - Talleres Multi-Actor, Chile carbono neutralidad 2050; - Interoperabilidad de Redes de Recarga para Vehículos Eléctricos; - Race to Zero. Durante el segundo semestre de 2020, PNUMA fue uno de los principales organismos de apoyo de la elaboración del borrador de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos 2020-2040, junto con la elaboración de un informe sobre el proceso de revisión de este instrumento que contó con la participación de una serie de expertos internacionales en la materia.
Aporte Internacional	El PNUMA moviliza importantes recursos, y maneja una gran cantidad de proyectos y actividades a nivel global y regional. En América Latina y el Caribe, su quehacer se centra alrededor de 6 áreas de trabajo: Cambio Climático, Desastres y Conflictos, Manejo de Ecosistemas, Gobernanza Ambiental, Sustancias Químicas y Residuos, Eficiencia de Recursos y Medio Ambiente. Una serie de redes y grupos regionales se han establecido al alero del PNUMA para el intercambio de experiencias e implementación de proyectos, contando con la activa participación de los equipos del MMA. Entre ellas se encuentran las siguientes: - Coalición Regional de Economía Circular; - Consejo Regional de Consumo y Producción Sostenible; - Grupo de Trabajo del Programa Regional de Biodiversidad; - Grupo de Trabajo de Género y Medio Ambiente; - Red Intergubernamental de Químicos y Desechos; - Red de Preparación en Emergencias y Ambiente; - Red de Formación Ambiental. PNUMA es la Secretaría Técnica del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, instancia política regional más relevante en materia ambiental. El PNUMA otorga un apoyo institucional al Foro, especialización profesional y financiamiento para su funcionamiento. Es además el vínculo entre la acción regional y global. En el plano multilateral, PNUMA es la Secretaría Técnica de la Asamblea de Naciones Unidas del Medio Ambiente, principal órgano de toma de decisión del medio ambiente y único órgano comprensivo de alto nivel de toda la agenda internacional ambiental. Durante su última sesión en 2019 Chile, junto a Argentina, Costa Rica y Perú, impulsaron una resolución sobre movilidad sostenible, expresando el liderazgo regional en materia de movilidad limpia e invitando a los miembros a avanzar en este tema en un contexto multilateral, con el apoyo de PNUMA. PNUMA es además la Secretaría Técnica de una parte importante de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, entre ellos: - Convención de Diversidad Biológica;

	- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; - Convenio de Minamata sobre Mercurio; - Convenciones de Basilea, Rotterdam y Estocolmo; - Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y Protocolo de Montreal; - Convenio de Especies Migratorias.
Objetivos	El PNUMA es la autoridad global ambiental líder que establece la agenda ambiental internacional y promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del Sistema de Naciones Unidas. Su misión es proveer liderazgo y fomentar la cooperación sobre la protección ambiental a través de la información, llamados a la acción y establecer mecanismos de intercambio para mejorar la calidad de vida bajo consideraciones de solidaridad intergeneracional. La meta principal del Environmental Fund es procurar contar con financiamiento para llevar a cabo el mandato de PNUMA. El organismo, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas a través de su resolución 2997 (XXVII) del 15 de diciembre de 1972, establece entre sus objetivos los siguientes: - Promover la cooperación internacional en materia ambiental y recomendar políticas con este fin; - Proveer lineamientos generales de política pública para la dirección y coordinación de programas relacionados con ambiente dentro de Naciones Unidas; - Mantener la situación ambiental global en evaluación permanente para asegurar que problemas ambientales de importancia mundial reciban consideración apropiada por los gobiernos; - Promover la contribución científica y de otras comunidades profesionales para la adquisición, evaluación e intercambio de información y conocimiento en medio ambiente y para la formulación de programas dentro de Naciones Unidas; - Revisar de manera constante el impacto de políticas ambientales nacionales e internacionales y posibles problemas en materia de costos adicionales que deban incurrir países en desarrollo para la implementación de programas ambientales. Por otra parte, entre las actividades regulares que lleva a cabo PNUMA se identifican, entre otras, las siguientes: - Financiar los informes mundiales del medio ambiente llevados a cabo por PNUMA (Panorama Mundial del Medio Ambiente (GEO), Panorama Global de Químicos, Reporte de Brechas en Emisiones, entre otros); - Financiar los siete sub - programas temáticos de PNUMA (Cambio climático; Resiliencia a desastres y conflictos; Ecosistemas saludables y productivos; Gobernanza ambiental; Químicos, residuos y calidad del aire; Eficiencia de recursos; Evaluación ambiental); - Apoyar financieramente el funcionamiento de las plataformas ciencia – política de PNUMA (IPCC, IPBES, CCAC, IRP); - Apoyar el financiamiento de actividades de generación de conciencia, formación de capacidades, entre otros; - Financiar la organización del evento bienal Asamblea de Naciones Unidas del Medio Ambiente.
Resultados	La asociación entre PNUMA y Chile se da en un contexto multilateral de largo plazo, por lo que no es una relación puntual o que apunte a un solo resultado. Cuantificar la cantidad de productos que provienen del funcionamiento de PNUMA es complejo, dada la cantidad de temas que debe abordar

	este organismo a nivel mundial, como también a nivel nacional, apoyando a proyectos que apuntan a resultados de largo plazo. A nivel general, estos pueden resumirse de la siguiente forma: - PNUMA es un socio estratégico para la implementación de proyectos a nivel nacional, particularmente a los relacionados con el GEF, pero también en diferentes marcos y en proyectos específicos, de acuerdo con las necesidades identificadas por el país; - PNUMA es el principal organismo de apoyo de la política multilateral ambiental, y contribuye al logro del consenso global en la necesidad de profundizar la ambición en la política multilateral ambiental. A través de sus organismos, permite a todos los países a introducir temas prioritarios ambientales para que sean considerados a nivel multilateral.
Vigencia	El organismo fue creado en 1972 y se espera una contribución financiera anual de cada Estado Miembro.
Pertinencia	Se puede afirmar con certeza ante lo expuesto que la contribución financiera que Chile otorga a este organismo es pertinente, dado el apoyo de PNUMA a proyectos ambientales nacionales, como también al servir como la principal plataforma de intercambio global ambiental, en línea con el apoyo de Chile al sistema multilateral.
Contraparte técnica MMA	Felipe Cortés
Otros	PNUMA cuenta con una metodología para determinar la cantidad de recursos que cada miembro debería aportar al organismo, conocida como la Escala Indicativa Voluntaria de Contribuciones. Fue establecida en 2002 por el entonces Consejo de Gobierno del organismo (precursor de la Asamblea de Naciones Unidas del Medio Ambiente) para asegurar su financiamiento. En 2017, el cálculo de la contribución de Chile a este Fondo alcanzó $538650 USD. En los últimos años, Chile ha contribuido solo $20000 USD, definido a través del presupuesto anual. Esto representa un 3,7% de la contribución voluntaria esperada por el país. Al menos desde 2018, la Oficina Regional de PNUMA ha hecho notar esta situación en varias ocasiones al Ministerio del Medio Ambiente y se ha solicitado analizar aumentar la contribución. Dado este cambio, es necesario analizar en profundidad estos montos, para que vayan en línea con lo acordado a nivel multilateral.

8. Convenio RAMSAR

- Monto 2021: M$13.587
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

7. Convenio de RAMSAR Monto 2021:M$13.587	
Descripción	El Gobierno de Chile suscribió la convención RAMSAR sobre Zonas Húmedas de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, la que fue ratificada y promulgada mediante Decreto Ley N°3485, mediante Decreto Nª771 de 11 de noviembre de 1981.
Aporte Nacional	Esta convención permite la designación de zonas húmedas apropiadas dentro de su territorio para ser incluidas en una lista de "Zonas Húmedas de Importancia Internacional" (llamados sitios Ramsar) asignando un tipo de protección dentro de la normativa nacional. Apoyo en la celebración del día mundial de humedales (2 de febrero). Permite la evaluación de sitios Ramsar en deterioro (Registro de Montreaux), como por ejemplo la evaluación mediante una comisión técnica del estado del Santuario de la Naturaleza y sitio Ramsar Carlos Anwandter (Río Cruces), lo que puede extenderse a todo el listado nacional de humedales Ramsar, en caso de existir deterioro de los sitios designados y en caso de ser requerido. Permite la postulación de "ciudades humedales" a reconocer por la convención. Mundialmente sólo 18 ciudades tienen ese reconocimiento y Chile no cuenta con ciudades reconocidas bajo estafigura. Permite, además, el asesoramiento de la convención en las temáticas técnicas que sean solicitadas por los países signatarios.
Aporte Internacional	La Convención sobre los Humedales representa el principal marco mundial para la cooperación intergubernamental en las cuestiones de los humedales.
Objetivos	El principal objetivo de la Convención es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.
Resultados	En Chile el año 2020 fueron declarados 2 sitios Ramsar (humedal de Monkul y humedal del río Limarí) Anterior al año 2020 la membresía sirvió para la postulación de otros 14 sitios. El año 2021 se celebran los 50 años de la convención Ramsar y el lema del año es "Agua, humedales y vida" donde se refuerza la idea central que los humedales son más que biodiversidad y protegen, por ejemplo, la calidad y disponibilidad de agua, además de ayudar en la mitigación de eventos que pueden causar desastres naturales relacionados al agua (inundaciones). En el año 2021, se está evaluando la postulación del que sería el sitio N°17 (humedal de Punta Teatinos) y se espera contar con otras evaluaciones de otros sitios durante el año en curso.
Vigencia	Indefinido
Pertinencia	Pertinente. Además, ha sido un apoyo a nivel intergubernamental, en caso de requerirlo, para la implementación de la ley 21.202 sobre protección de humedales urbanos.
Contraparte técnica MMA	Hernán Latuz
Otros	Deuda anterior al 2021 relacionada a esta membresía.

9. Protocolo Montreal

- Monto 2021: M$8.555
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

8. Protocolo de Montreal Monto 2021: M$8.555	
Descripción	El Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, es un acuerdo multilateral medioambiental para proteger la capa de ozono de la Tierra, mediante la eliminación gradual de la producción y el consumo de los productos químicos que la agotan. A nivel mundial, se firmó en 1987 y entró en vigor en 1989. A la fecha, es el AMUMA más exitoso de todos. Fue firmado por Chile el 14 de junio de 1988 y ratificado mediante el D.S. Nº 238, de 1990, al igual que sus enmiendas de Londres (D.S. N° 1.536, de 1991), de Copenhague (D.S. N° 735, de 1994), de Viena (D.S. Nº 483, de 1996), de Montreal (D.S. N° 387, de 2000), de Beijing (D.S. N° 179, de 2002), y de Kigali (D.S. N° 32, de 2018), todos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su regulación nacional se sustenta en la Ley 20.096 de 2006, que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono, y sus sucesivos reglamentos, que se iniciaron con el D.S. 37 de 2007, derogado por el D.S. 75 de 2012, derogado por el D.S. 03 de 2019, que establece normas aplicables a las importaciones y exportaciones de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal y sus enmiendas, los volúmenes máximos de importación y los criterios para su distribución. Asimismo, cuenta con normativas sectoriales, del Servicio Nacional de Aduanas sobre control de importaciones y exportaciones (Resoluciones Exentas 5630/2007; 5638/2007; 6772/2007; 10109/2012; 804/2017; 822/2020; y Circular 315/2007), del Servicio Agrícola y Ganadero sobre control del bromuro de metilo (Resoluciones 3577/2006 y 1557/2014), del Ministerio de Economía sobre etiquetado de productos (Resoluciones 183/2012 y 2/2013), y del Instituto de Salud Pública sobre etiquetado de inhaladores de dosis medida (Resolución 1059/2010). Asimismo, para su cumplimiento, el Servicio Nacional de Aduanas modificó el arancel aduanero en su versión de 20017 y actualmente se encuentra modificando la versión 2022. Por su parte, el Instituto Nacional de Normalización elaboró las normas sobre manejo de refrigerantes sintéticos e inflamables (NCh 3241:2017 y NCh 3301/2017), y ChileValora junto con la Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G., tienen el sistema de certificación de competencias laborales de técnicos en refrigeración y climatización. El Protocolo de Montreal tiene un sistema financiero en el Fondo Multilateral, que entrega financiamiento a los países en desarrollo, como Chile, para cumplir con los compromisos del Protocolo. Esto ha permitido mantener una Unidad Ozono dentro de la ex-CONAMA y actual Ministerio del Medio Ambiente, encargada de desarrollar y ejecutar proyectos de inversión y de asistencia técnica, elaborar regulaciones y ejecutar actividades de difusión pública, entre otros. Asimismo, gracias a este financiamiento, Chile ha cumplido cabalmente con sus compromisos ante el Protocolo deMontreal. El financiamiento que provee el Protocolo de Montreal a los países en desarrollo, como Chile, cubre también los costos de participación de un representante en las reuniones: Reunión de las Partes, Grupo de Trabajo de Composición Abierta, Comité de Implementación, Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y reuniones de la Red Acción por el Ozono. La membresía corresponde al aporte de Chile al Fondo Fiduciario del Protocolo de Montreal, que junto al del Convenio de Viena, se estableció en la primera Reunión de las Partes (Helsinki, 1989)[2], para prestar apoyo financiero según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada

[2] https://ozone.unep.org/treaties/meetings/decisions/decision-xiv41-financial-matters-financial-reports and- budgets?q=es/treaties/meetings/decisions/decision-xiv41-cuestiones financieras-informes financieros-y

	de las Naciones Unidas. Se inició el 1º octubre 1989 y se financia por las contribuciones voluntarias de las Partes y no Partes en el Protocolo, de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y de otras fuentes. Las contribuciones voluntarias de las Partes en el Protocolo, se basan en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos, modificada por la Decisión XIV/41, de manera que ninguna contribución sea superior al 22% del total y que no se exija el pago de ninguna contribución que, según la escala de cuotas de las Naciones Unidas sea inferior al 0,1%).
Aporte Nacional	Chile, como parte del Protocolo de Montreal, recibe financiamiento de parte del Fondo Multilateral, a través de agencias de Naciones Unidas (PNUD, ONUDI, PNUMA, y en el pasado, el Banco Mundial), y de agencias bilaterales (CCAC, K-CEP, Environment Canada, y en el pasado, de USA/EPA). Los aportes financieros a Chile han sido superiores a los 10 millones de USD y además de mantener una Unidad Ozono con sus profesionales, ha permitido co-financiar reconversiones de cerca de una centena de empresas de todo tamaño a lo largo del país, entregar asistencia técnica a una cantidad similar y capacitar gratuitamente a más de 4000 técnicos en refrigeración, entre otras actividades. Cabe destacar que por la implementación de la tecnología de CO_2 transcrítico en sistemas de refrigeración en supermercados, financiada en 3 proyectos por el Protocolo de Montreal, a la fecha el país cuenta con 11 sistemas de refrigeración con nulo impacto en la capa de ozono y mínimo impacto en el calentamiento global. Gracias a este financiamiento, Chile ha cumplido cabalmente con sus compromisos ante el Protocolo de Montreal. El cumplimento del Protocolo de Montreal, permite la eliminación de la producción y consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y de los HFC. Así, los CFC, el bromuro de metilo para uso como fumigante de suelo, el tetracloruro de carbono, y el metilcloroformo, están actualmente prohibidos en Chile. Los HCFC están en proceso de reducción gradual del consumo, alcanzando un 65% desde el 01 de enero de 2021 y llegando a la eliminación total a partir del 01 enero 2030. En el caso de los HFC, se está elaborando la línea base, y se congelarán las importaciones a partir del 01 enero 2024. Estos últimos, han permitido aunar esfuerzos con las actividades bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático y sus instrumentos, como la futura Ley de Cambio Climático, la NDC y la Estrategia Climática de Largo Plazo, entre otros. En el año 2020, la Unidad Ozono recibió la aprobación del Fondo Multilateral, de USD 167.000, correspondientes a la última cuota de un total de USD 3.394.017 aprobados en el 2016. Asimismo, se le aprobaron USD 60.000 para preparar proyectos de reducción de HCFC que permitan cumplir las metas del 2025 y 2030; y por parte de K-CEP, se le aprobaron USD 604.000 para implementar un proyecto de reducción de HFC, con mejoras en la eficiencia energética, y elaboración de normativas de eficiencia energética (MEPS), que permitan contribuir a las metas de la NDC, que se ejecutarán en conjunto con el Ministerio de Energía y el área de Mitigación de la Oficina de Cambio Climático. Para el 2021 se espera solicitar financiamiento para preparar la estrategia de reducción de HFC, cumpliendo las obligaciones de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal.
Aporte Internacional	A nivel internacional, el Protocolo de Montreal complementa el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, siendo ambos los acuerdos ambientales más exitosos y son los únicos instrumentos internacionales medioambientales con ratificación universal. EL Protocolo de Montreal clasifica los países en “desarrollados” (los que no operan al amparo del artículo 5) y “en desarrollo” (los que operan al amparo de su artículo 5), de modo tal que los primeros

	son donantes del Fondo Multilateral y los segundos son receptores del mecanismo financiero, como es el caso de Chile. Mientras Chile pertenezca al Protocolo de Montreal y al Convenio de Viena, es sujeto de recibir financiamiento del Fondo Multilateral para eliminar el uso de las sustancias controladas por éstos. Asimismo, a nivel internacional, Chile ha sido miembro del Comité de Implementación para el Cumplimiento del Protocolo de Montreal, del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, y ha sido copresidente de Grupos de Contacto, como el que trató el caso de las emisiones de CFC-11. El cumplimento del Protocolo de Montreal, permite la eliminación de la producción y consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y de los HFC, incorporados a través de la Enmienda de Kigali (2016). Así, los CFC, el bromuro de metilo para uso como fumigante de suelo, el tetracloruro de carbono, y el metilcloroformo, están actualmente prohibidos en Chile. Los HCFC están en proceso de reducción gradual del consumo, alcanzando un 65% desde el 01 de enero de 2021 y llegando a la eliminación total a partir del 01 enero 2030. En el caso de los HFC, se está elaborando la línea base y se está trabajando en conjunto con la Oficina de Cambio Climático, específicamente aportando al área de mitigación, aportando en inventarios de HFC, al cumplimento de la NDC y a la ECLP, entre otros.
Objetivos	El Protocolo de Montreal tiene por objetivo eliminar la producción y el consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono y de los HFC (potentes GEI), incorporados a través de la Enmienda de Kigali (2016). Bajo el marco del Fondo Multilateral para el cumplimiento del Protocolo de Montreal, el objetivo es implementar proyectos de inversión y de asistencia técnica; elaborar e implementar regulaciones para el control de las sustancias; e implementar actividades de difusión y educación sobre el Protocolo de Montreal, la protección de la capa de ozono y del cambio climático.
Resultados	El cumplimiento del Protocolo de Montreal ha permito que Chile acceda a financiamiento del Fondo Multilateral, por más de 10 millones de dólares, para apoyar a los sectores usuarios de las sustancias controladas. A la fecha, desde 1990 aproximadamente, se han realizado reconversiones en empresas de tipo grande, PyME y microempresas, de los sectores de supermercados, frigoríficos, refrigeración comercial (vitrinas), espumas de aislación térmica, fumigación de suelos agrícolas, solventes, agentes de extinción de fuego y otros. Asimismo, desde el 2003, se han capacitado gratuitamente a técnicos de todo el país en el buen uso de los refrigerantes agotadores de la capa de ozono y/o que afectan al clima, entregándoles materiales de capacitación, herramientas e insumos, en cursos de dos días que abarcan la parte teórica y práctica. Asimismo, todos los años se hace una capacitación gratuita de una semana, a todos los profesores de refrigeración y climatización del país, para reforzar y actualizar sus conocimientos. Se suman también, seminarios y talleres con expertos nacionales y/o internacionales, así como capacitaciones en el extranjero. En la coordinación nacional, la Unidad Ozono trabaja con: - MMA: Cambio Climático, Jurídica, Educación Ambiental, Economía Circular, Asuntos Internacionales. - Sector público: Servicio Nacional de Aduanas, Ministerio de Energía, ChileValora, Agencia de Sustentabilidad de Cambio Climático, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, centros educacionales públicos, etc.

	- Sector privado: Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización A.G., ChileAlimentos A.G., Fedefruta A.G., centros educacionales privados, etc.
Vigencia	El Protocolo de Montreal se firmó en 1987 y entró en vigor en 1989. Su duración no tiene una fecha de término, pues en cada Reunión de las Partes se van tomando decisiones para su implementación. Chile ha ratificado el Convenio de Viena, su Protocolo de Montreal y todas sus enmiendas, siendo la última, la Enmienda de Kigali adoptada en 2016, ratificada por Chile en 2017 (primer país de América y séptimo del mundo) y que entró en vigor el 01 de enero de 2019.
Pertinencia	Resulta muy pertinente la membresía de Chile al Protocolo de Montreal, en virtud de que además de proteger la capa de ozono y ayudar a la reducción de agujero de ozono antártico, el país es sujeto de recibir financiamiento para proyectos de inversión y asistencia técnica que permitan apoyar a los usuarios en la eliminación del uso de las sustancias controladas. Con la Enmienda de Kigali, Chile podrá reducir el uso de los HFC, potentes gases de efecto invernadero, cuyas emisiones están controlados bajo la CMNUCC. Asimismo, se debe considerar que la membresía de Chile corresponde a una cifra cercana a los USD 21.000 anuales, mientras que recibe desde el Fondo Multilateral, aproximadamente un promedio de USD 500.000 cada año para financiamiento de los proyectos de apoyo al cumplimiento del Protocolo de Montreal.
Contraparte técnica MMA	Alfonso Galarce – Claudia Paratori

10. Instituto Interamericano de Investigación del Cambio Global

- Monto 2021: M$5.455
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

9. Instituto Interamericano de Investigación del Cambio Global Monto 2021: M$5.455	
Descripción	El IAI es una organización conformada por 19 países de las Américas cuyo objetivo es actuar como un instrumento intergubernamental que permita a científicos y tomadores de decisión, abordar de forma conjunta cuestiones críticas asociadas al cambio global en la región. Para responder al desafío de guiar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio global y contribuir con las decisiones políticas, a través de la generación de información científica de formas interdisciplinarias, se planteó este requerimiento, en 1992 por 12 naciones del continente americano que se reunieron en Montevideo, Uruguay, para fundar el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI). Las partes se reúnen una vez al año en la Conferencia de las Partes con el fin de supervisar y guiar las actividades del IAI. El Gobierno de Chile ratificó el Acuerdo de Creación del IAI en el año 1994. El Acuerdo firmado significa un compromiso de cooperación mutua, el apoyo a la ciencia por parte del IAI y el apoyo al funcionamiento del Instituto por parte de Chile.
Aporte Nacional	La participación en la organización internacional permite representar los interese del país en la materia científica de cambio climático en conferencias, reuniones u otros; recibir asistencia técnica especializada continua, asistencia técnica en proyectos específicos; capacitación. También impulsa el fortalecimiento institucional en las relaciones y el conocimiento de la temática del cambio global y de las políticas y planes que otras partes o países están llevando a cabo. El involucramiento de los científicos de diversas casas de estudio del nivel nacional con sus pares internacionales en proyectos de beneficio común, que aportan a la investigación y desarrollo de herramientas para la temática. Estos proyectos también reciben apoyo financiero. El desarrollo de capacidad de estudiantes y profesionales en las temáticas relacionadas al cambio climático y cambio global e interacción de estos profesionales con sus pares a nivel internacional. El apoyo a los países en el fortalecimiento de la relación entre la ciencia y el desarrollo de políticas que permite una mejor comprensión de la temática del cambio global para ser aplicado en los planes, políticas que desarrolla la institución a nivel nacional.
Aporte Internacional	El IAI es un espacio de encuentro de los países miembros en relación al desarrollo científico en materia de cambio global, que da impulso y financia proyectos de investigación, capacitaciones, pasantías, y canaliza medios de financiamiento con diferentes instituciones donantes.
Objetivos	Guiar los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio global y contribuir con las decisiones políticas, a través de la generación de información científica de formas interdisciplinarias y amplias, que aborden las necesidades de los usuarios del conocimiento y que además proporcionen una comprensión profunda de los complejos sistemas socioambientales. Con este objetivo se fundó el Instituto para que coordinara internacionalmente de la mejor manera posible la investigación científica y económica de la extensión, causas, y consecuencias del cambio global en las Américas. El Acuerdo para la Creación del IAI, sentó las bases de las funciones del IAI como institución intergubernamental regional que promueve la investigación científica y el desarrollo de capacidades para brindar.
Resultados	En los últimos 8 años Chile ha participado en los programas de investigación: -Programa de Pequeños Subsidios: El papel de los servicios ecosistémicos en la adaptación al cambio global para el bienestar humano. Los proyectos específicos en los que participó Chile en conjunto con otros países: 1) Incorporación de sistemas de conocimientos locales y tradicionales: nuevos puntos de vista para los servicios ecosistémicos y las colaboraciones transdisciplinarias 2) Mejorando la gobernanza de la llanura inundable en cuencas fluviales sobre construidas.

	- 3º Programa de Redes de Investigación Cooperativa 1) Ciclo del nitrógeno en América Latina: impulsores, impactos y vulnerabilidades 2) Análisis del riesgo que plantea el cambio climático en los ecosistemas de agua dulce de las Américas 3) Ciencia innovadora y diálogo político para contribuir a la seguridad hídrica de las regiones áridas de las Américas 4) VOCES: Variabilidad de los ecosistemas oceánicos alrededor de América del Sur 5) Evaluación de los servicios ecosistémicos marinos en las estaciones de serie de tiempo de la red latinoamericana Antares 6) Vínculos entre los servicios ecosistémicos y el planeamiento territorial, una iniciativa para el sur de Sudamérica Además, ha participado en numerosos eventos de generación de capacidades, algunos de ellos: -Integrando el conocimiento del Cambio Global a los procesos de toma de decisiones en la Cuenca del Plata: un enfoque transdisciplinario, 8 - 14 septiembre 2019, Santa Fe, Argentina -Escuela São Paulo de Ciencia Avanzada sobre escenarios y modelado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos para el bienestar humano, 01 al 14 de julio de 2019, São Pedro, Brasil -Taller de Juventud de IPBES, 27 al 28 de junio de 2019, São Pedro, Brasil - CILAC 2018 -: "Ciudades Sostenibles: la construcción de enfoques operativos para América Latina",22 de octubre de 2018, Ciudad de Panamá, Panamá - Taller de Diplomacia Científica, 19 de octubre de 2018, Ciudad de Panamá -Escuela São Paulo de Ciencia Avanzada sobre investigación interdisciplinaria y gobernanza de los océanos13 al 25 de agosto de 2018, São Paulo, Brasil -Seminario: Enfoques transdisciplinarios para integrar ciencia y políticas para la sostenibilidad (Canadá), 3 al 7 de octubre de 2017, Calgary y Banff, Canadá - Seminario: Gestión de servicios ecosistémicos de bosques tropicales (Chile), 8 al 12 de mayo de 2017, Santiago, Chile - Seminario: Enfoques transdisciplinarios para integrar ciencia y políticas para la sostenibilidad,28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, República Dominicana
Vigencia	Chile ha participado activamente en el IAI desde 1994, siendo inicialmente punto focal CONICYT y desde hace 4 años en el MMA. La razón de la membrecía de Chile en el IAI sigue vigente, siendo cada vez más relevante contar con evidencia científica del cambio global, y aunar esfuerzos en el desarrollo de la ciencia entre los diferentes países de América, intercambiar experiencias y desarrollar proyectos conjuntos, que permiten ampliar la mirada no solo a nivel nacional, sino que también a nivel de la región de América latina y el Caribe y América del Norte.
Pertinencia	Chile integra actualmente el Comité ejecutivo del IAI, y tiene una participación activa en la definición de las agendas y de la priorización de las temáticas científicas a ser desarrolladas en cada período. Así mismo las universidades y centros de investigación conocen el IAI y aprovechan las oportunidades que se abren al ser Chile parte del Instituto. En estos días en que se requiere de mayor evidencia científica pata la toma de decisiones y una mayor interacción entre los científicos de los distintos países resulta muy pertinente seguir con la membresía de Chile en el IAI.
Contraparte técnica MMA	Maritza Jadrijevic

11. Convenio de Viena

- Monto 2021: M$2.955
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

10. Convenio de Viena Monto 2021: M$2.955	
Descripción	El Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono, es un acuerdo multilateral medioambiental para proteger la capa de ozono de la Tierra, que promueve la investigación, el desarrollo y la transferencia de tecnologías alternativas para el control y la reducción de las emisiones de las sustancias que agotan la capa de ozono y afectan al cambio climático (los HFC). A nivel mundial, se firmó en 1985 y entró en vigor en 1988. A la fecha, junto con el Protocolo de Montreal, es el AMUMA más exitoso de todos. El Convenio de Viena es el acuerdo madre del que se generó el Protocolo de Montreal, fue firmado por Chile el 22 de marzo de 1985 y ratificado mediante el D.S. Nº 719, de 1989 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su regulación nacional se sustenta en la Ley 20.096 de 2006, que establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono. Para su cumplimiento, Chile designa un representante ante la Reunión de Administradores de Investigaciones Sobre el Ozono, que hasta la fecha, ha pertenecido a la Universidad de Magallanes, quienes tienen una importante historia de investigación científica sobre la capa de ozono. El Convenio de Viena tiene un sistema financiero de apoyo a investigaciones científicas y monitoreo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono en la tropósfera y en la estratósfera, que entrega financiamiento a los países en desarrollo, como Chile, para fortalecer sus redes de monitoreo. Esto ha permitido que los centros de investigación sobre la capa de ozono, compartan actividades y resultados de investigación y monitoreo. Gracias a este financiamiento, se ha podido identificar fuentes de emisiones de sustancias agotadoras de la capa de ozono, o posibles fuentes de producción o uso no autorizadas, como es el caso de las emisiones de CFC-11, de tetracloruro de carbono y de bromuro de metilo. El financiamiento que provee la Secretaría del Convenio de Viena a los países en desarrollo, como Chile, cubre también los costos de participación de un representante en la Conferencia de las Partes y en las reuniones de Administradores de Investigaciones del Ozono y en la. La membresía corresponde al aporte de Chile al Fondo Fiduciario del Convenio de Viena, que junto al del Protocolo de Montreal, se estableció en la primera Reunión de las Partes (Helsinki, 1989)[3], para prestar apoyo financiero según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. Se inició el 1º octubre 1989 y se financia por las contribuciones voluntarias de las Partes y no Partes en el Protocolo, de organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y de otras fuentes. Las contribuciones voluntarias de las Partes en el Convenio, se basan en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para el prorrateo de los gastos, modificada por la Decisión XIV/41, de manera que ninguna contribución sea superior al 22% del total y que no se exija el pago de ninguna contribución que, según la escala de cuotas de las Naciones Unidas sea inferior al 0,1%).

[3] https://ozone.unep.org/treaties/meetings/decisions/decision-xiv41-financial-matters-financial-reports-and-budgets?q=es/treaties/meetings/decisions/decision-xiv41-cuestiones-financieras-informes-financieros-y

Aporte Nacional	Chile, como parte del Convenio de Viena y de su Protocolo de Montreal, recibe financiamiento de parte del Fondo Multilateral, a través de agencias de Naciones Unidas (PNUD, ONUDI, PNUMA, y en el pasado, el Banco Mundial), y de agencias bilaterales (CCAC, K-CEP, Environment Canada, y en el pasado, de USA/EPA). En el caso de investigaciones científicas sobre la capa de ozono, Chile participa en la Reunión de Administradores del Ozono, donde comparte sus resultados científicos y aporta a la red global de monitoreo de la capa de ozono. El cumplimento del Convenio de Viena monitorear permanentemente la capa de ozono y con ello, permite a las Partes tomar decisiones fundamentadas sobre las acciones para la reducción y eliminación del consumo de las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, incluyendo también a los HFC. Al igual que el Protocolo de Montreal, el Convenio de Viena también ha permitido aunar esfuerzos con las actividades bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas por el Cambio Climático y sus instrumentos, como la futura Ley de Cambio Climático, la NDC y la Estrategia Climática de Largo Plazo, entre otros. Para el 2021 se espera solicitar financiamiento para fortalecer las investigaciones que desarrolla la Universidad de Magallanes en el monitoreo de la capa de ozono, cumpliendo con lo establecido en el Convenio de Viena.
Aporte Internacional	A nivel internacional, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono es el acuerdo madre del Protocolo de Montreal, siendo ambos los acuerdos ambientales más exitosos y son los únicos instrumentos internacionales medioambientales con ratificación universal. Ambos acuerdos, están alojados en la Secretaría del Ozono en Nairobi. Al igual que el Protocolo de Montreal, el Convenio de Viena clasifica los países en “desarrollados” (los que no operan al amparo del artículo 5) y “en desarrollo” (los que operan al amparo de su artículo 5), de modo tal que los primeros son donantes y los segundos son receptores del mecanismo financiero, como es el caso de Chile. Mientras Chile pertenezca al Protocolo de Montreal y al Convenio de Viena, es sujeto de recibir financiamiento para eliminar el uso y monitorear en la atmósfera a las sustancias controladas por éstos. Asimismo, a nivel internacional, Chile ha sido miembro del grupo de Administradores de Investigaciones Sobre el Ozono y ha sido copresidente de Grupos de Contacto, como el que trató el caso de las emisiones de CFC-11 que, si bien se trató dentro del Protocolo de Montreal, los antecedentes científicos fueron generados bajo el marco del Convenio de Viena. El financiamiento para la participación en dichas reuniones, es entregado por la Secretaría del Convenio de Viena, para una persona representante de Chile en cada reunión.
Objetivos	El Convenio de Viena tiene por objetivo promover la cooperación entre las naciones mediante el intercambio de información sobre los efectos de las actividades humanas en la capa de ozono y de los HFC (potentes GEI), incorporados a través de la Enmienda de Kigali (2016). En lo específico, bajo el marco del Convenio de Viena el objetivo es implementar proyectos de investigación y monitoreo de las sustancias controladas, para proteger la capa de ozono y el clima.
Resultados	El cumplimiento del Protocolo de Montreal ha permito que Chile acceda a redes de monitoreo de la capa de ozono estratosférica y pueda compartir sus resultados científicos.

	A nivel internacional, Chile es representado por un científico especialista en investigaciones de la capa de ozono estratosférica y de las sustancias controladas por este Convenio y su Protocolo de Montreal. En la coordinación nacional, la Unidad Ozono trabaja con investigadores de la Universidad de Magallanes y en el último tiempo ha estrechado lazos con la Universidad de Santiago de Chile.
Vigencia	El Convenio de Viena se firmó en 1985 y entró en vigor en 1988. Su duración no tiene una fecha de término, pues en cada conferencia de las Partes se van tomando decisiones para su implementación. Las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena se realizan cada tres años, en conjunto con las Reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal. Chile ha ratificado el Convenio de Viena, su Protocolo de Montreal y todas sus enmiendas.
Pertinencia	Resulta muy pertinente la membresía de Chile al Convenio de Viena y a su Protocolo de Montreal, en virtud de que además de proteger la capa de ozono y ayudar a la reducción de agujero de ozono antártico, el país es sujeto de recibir financiamiento para proyectos de investigación y monitoreo de la capa de ozono estratosférico y de las sustancias controladas por estos AMUMA. Con el Convenio de Viena, se ha aportado a la toma de decisiones en el Protocolo de Montreal, debido a que es el organismo científico que monitorea el real efecto en las acciones de reducción y eliminación de las sustancias controladas. Así como también, ha permitido identificar fuentes de producción y/o uso no autorizadas y con ello, ajustar los mecanismos de control de los países. Asimismo, se debe considerar que la membresía de Chile corresponde a una cifra cercana a los USD 4.000 anuales, lo que le permite acceder técnica y financieramente, validar y/o compartir sus investigaciones con las redes de monitoreo del ozono estratosférico, aportando al cumplimiento del Protocolo de Montreal. Finalmente, cabe señalar que los datos de monitoreo de Chile a la capa de ozono estratosférico son incluidos en el reporte del Estado del Medio Ambiente, del Ministerio del Medio Ambiente, además de ser reportados al Convenio de Viena.
Contraparte técnica MMA	Alfonso Galarce – Claudia Paratori

12. Protocolo Kioto

- Monto 2021: M$18.570
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

11. Protocolo Kioto Monto 2021: M$18.570	
Descripción	El Protocolo de Kioto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kioto. En concreto, el Protocolo de Kioto pone en funcionamiento la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) comprometiendo a los países industrializados a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de conformidad con las metas individuales acordadas. La propia Convención sólo pide a esos países que adopten políticas y medidas de mitigación y que informen periódicamente. Un elemento importante del Protocolo de Kioto fue el establecimiento de mecanismos de mercado flexibles, que se basan en el comercio de permisos de emisión. En virtud del Protocolo, los países deben cumplir sus objetivos principalmente a través de medidas nacionales. Sin embargo, el Protocolo también les ofrece un medio adicional para cumplir sus objetivos mediante tres mecanismos de mercado: • Comercio Internacional de Emisiones • Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) • Aplicación conjunta El mecanismo de desarrollo limpio (MDL) se crea a través del artículo doce del Protocolo de Kioto, a objeto que los países desarrollados cumplan con parte de sus compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y que los países en desarrollo, como Chile, se beneficien de las actividades de proyectos que generen certificados de carbono. Pueden participar en él, en forma voluntaria, países desarrollados y países en desarrollo que hayan ratificado dicho protocolo. Complementariamente, el Protocolo de Kyoto, al igual que la Convención, también tiene por objeto ayudar a los países a adaptarse a los efectos adversos del cambio climático. Facilita el desarrollo y el despliegue de tecnologías que pueden ayudar a aumentar la resistencia a los impactos del cambio climático. El Fondo de Adaptación se estableció para financiar proyectos y programas de adaptación en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kyoto, como es el caso de Chile, en el que se han impulsado importantes proyectos, con financiamiento de hasta 14 millones de dólares aprox.
Aporte Nacional	Desde que Chile ratificó el Protocolo de Kioto en 2002, ha participado activamente en el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y se ha convertido en un actor relevante de los proyectos registrados en Latinoamérica y el mundo. En 2003 estableció su Autoridad Nacional Designada (AND), de acuerdo con la modalidad y procedimientos del MDL, que cuenta con un comité técnico, presidido por el MMA, encargado de revisar y evaluar los antecedentes de cada proyecto para otorgar la Carta de Aprobación Nacional (LoA), y dar cuenta de que los proponentes de proyectos participan del MDL de forma voluntaria y de que las actividades del proyecto contribuyen al desarrollo sustentable del país. Desde 2003 a la fecha (BUR3), la AND de Chile ha otorgado Carta de Aprobación Nacional a 153 proyectos, de los cuales 102 (61 %) han sido registrados con éxito ante la Junta Ejecutiva del MDL, 7 (4 %) se encuentran en etapa de validación, 56 (34 %) han sido rechazados y (1 %) fueron retirados de forma voluntaria por sus proponentes.

	Todos estos proyectos contribuyen significativamente tanto a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero generadas en Chile, con un efecto positivo a escala global, al mismo tiempo que incrementan el financiamiento para proyectos que contribuyen al crecimiento sustentable del país. Estos proyectos de desarrollo limpio generan empleos e impulsan un desarrollo tecnológico e industrial que va en línea con la recuperación verde requerida en la actualidad.
Aporte Internacional	A nivel internacional, el Protocolo de Kioto es el mecanismo para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en consecuencia, es una pieza fundamental para enfrentar el cambio climático. En particular, establece los principales mecanismos de mercado para la reducción de emisiones de GEI, y, por lo tanto, es la base para la definición del próximo mecanismo que se adopte en función del Acuerdo de París.
Objetivos	El Protocolo de Kioto permite que Chile pueda participar de los mercados internacionales para la transacción de créditos de carbono, y con ello, implementar proyectos que sean beneficiosos para nuestro país tanto ambiental como económicamente. En consecuencia, los objetivos principales son los siguientes: • Asegurar la participación de Chile en los mercados internacionales de carbono bajo la CMNUCC. • Presentar nuevos proyectos en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio. • Permitir que proyectos de Chile, aprobados en el marco del Protocolo de Kioto, puedan transar reducciones de emisiones bajo la CMNUCC • Ser sujeto de financiamiento a través del Fondo de Adaptación
Resultados	Los resultados esperados apuntan a lo siguiente: • Participar en las negociaciones internacionales relativas al mecanismo de mercado que dará continuidad al Protocolo de Kioto en el marco del Acuerdo de Paris • Presentación de proyectos al Protocolo de Kioto, los que serán desarrollados con financiamiento internacional bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio • Presentar e implementar proyectos de adaptación financiados por el Fondo de Adaptación.
Vigencia	Hasta el 31 de diciembre de 2021, u otra fecha que se acuerde en función de las negociaciones del Artículo 6 del Acuerdo de París.
Pertinencia	Resulta pertinente esta membresía, en función de los beneficios que otorga a nuestro país por ser receptor de financiamiento internacional para la ejecución de proyectos que contribuyen a un desarrollo limpio, en línea con nuestra propuesta de recuperación verde en el marco de la pandemia. Complementariamente, nuestro país es presidencia de la COP25, y por lo tanto, tiene un rol de liderazgo en las negociaciones internacionales desarrolladas en función del mecanismo de mercado bajo el artículo 6 del Acuerdo de París.
Contraparte técnica MMA	Alfonso Galarce

13. Convenio Rotterdam

- Monto 2021: M$10.857
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

12. Convenio Rotterdam Monto 2021: M$10.857	
Descripción	Con fecha 10 de septiembre de 1998 se suscribió el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento fundamento previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional y sus anexos I, II, III, IV y V. Que dicho convenio fue aprobado por el Congreso Nacional, según consta en el oficio N° 5053 de 21 de julio de 2004, de la Cámara de Diputados. Que el instrumento de ratificación se depositó ante el secretario general de la organización de las Naciones Unidas con fecha 20 de enero de 2005, en consecuencia, éste entró en vigor para Chile el 20 de abril de 2005. Las Partes se comprometen al pago anual de contribuciones para el funcionamiento y ejecución de este Convenio y de conformidad con la decisión tomada durante la conferencia. El Convenio de Rotterdam crea obligaciones jurídicamente vinculantes para la aplicación del procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP). Chile, como país Parte del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos objeto de Comercio Internacional, recibe información valiosa acerca de los productos químicos que ingresan al país, junto con los riesgos asociados a su manipulación y utilización, aportando a la adopción de decisiones más fundamentales sobre su importación y utilización en el futuro, teniendo en cuenta las condiciones locales. Además, advierte si el producto químico es objeto de comercio, está prohibido o rigurosamente restringido; los requisitos de etiquetado y suministro de información sobre los efectos que pueden tener en la salud y el medio ambiente promoviendo su utilización sin riesgos.
Aporte Nacional	A nivel nacional, el aporte del Convenio de Rotterdam ha permitido disponer de información valiosa respecto a los plaguicidas y productos químicos peligrosos que se establecen en este, junto con dar seguimiento a las sustancias que son objeto de comercio internacional y que se comercializan en Chile. Así mismo, a nivel nacional se ha logrado una coordinación interinstitucional permanente, así como con el sector privado y otros actores competentes/interesados, que se ha fortalecido gracias a la aplicación y el compromiso en el cumplimiento de este Convenio.
Aporte Internacional	A través del Convenio de Rotterdam se movilizan importantes recursos orientados a la implementación de proyectos y actividades a nivel global y regional. Este aporte permite generar información, incentivar el intercambio de experiencia y capacitar a las Partes respecto a la aplicación del presente Convenio. En este contexto, todos los años la Secretaría del Convenio realiza una serie de actividades presenciales, las cuales el año 2020 se llevaron a cabo de manera online, a través de videoconferencias. Dentro de las temáticas abordadas se destacan las siguientes: – Bases para la aplicación del Convenio de Rotterdam. – Metodologías de evaluación de riesgo ambiental. – Propiedades físico-químicas de los productos químicos listados en el Convenio. – Experiencia internacional respecto a la aplicación del Convenio. – Nuevos productos a ser incluidos en el Convenio.
Objetivos	El objetivo del Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños. Además de, contribuir a su utilización ecológicamente racional, facilitando el intercambio de información acerca de sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importancia y exportación y difundiendo esas decisiones a las Partes.

Resultados	Cuantificar la cantidad de productos que provienen del funcionamiento del Convenio de Rotterdam es complejo, dada la cantidad de productos químicos que este establece, sus particularidades, y que en los últimos años ha ido en aumento. A nivel general, estos pueden resumirse de la siguiente forma: – Notificar los plaguicidas y productos químicos industriales que han sido prohibidos o rigurosamente restringidos por razones sanitarias o ambientales por las Partes, para su inclusión en el procedimiento de CFP. – Incluir en el anexo III las formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas que entrañen un riesgo. – Obtener y difundir oficialmente a través del CFR las decisiones de la Partes importadoras acerca de si desean recibir en el futuro expediciones de los productos químicos enumerados en el Anexo III del Convenio. – Promover el intercambio de información entre las Partes sobre una gama sumamente amplia de productos químicos potencialmente peligrosos.
Vigencia	El Convenio de Rotterdam es un tratado internacional que está actualmente vigente y se espera una contribución financiera anual de cada Parte (país miembro). Fue ratificado por Chile a través del Decreto 37 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 02 de marzo del 2005, entrado en vigor el 20 de abril de ese mismo año.
Pertinencia	De acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, la contribución financiera que Chile otorga a este Convenio es de alta prioridad, tratándose de un tema de relevancia para la protección de la salud de las personas y del medio ambiente, cuya opinión nacional debe quedar plasmada en los acuerdos alcanzados, que posteriormente serán jurídicamente vinculantes para las Partes.
Contraparte técnica MMA	Cecilia Aburto
Otros	Entre las repercusiones que conlleva el no pago de esta membresía, se destaca el hecho de afectar nuestra activa participación, junto con perder el derecho a opinión y voto respecto a las decisiones que se adopten, y que el Ministerio debe velar por su fiel cumplimiento.

14. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) –UNFCCC

- Monto 2021: M$78.982
- A continuación se presenta descripción de la membresía, aportes internacionales y nacionales, objetivos, resultados, vigencia, pertinencia, y contraparte técnica ministerial:

13. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) – UNFCCC Monto 2021: M$78.982	
Descripción	El 9 de mayo de 1992 Chile suscribe la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el 15 de diciembre 1994, el Congreso Nacional la ratifica. El instrumento de ratificación fue depositado ante la Secretaría de la CMNUCC el 22 de diciembre de 1994. El Decreto Nº 123 del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL), la promulga y ordena su publicación en el Diario Oficial, la cual se realiza el 13 de abril de 1998, con lo cual ésta se incorpora de manera plena a nuestro ordenamiento jurídico El Protocolo de Kioto, es el resultado final de las negociaciones iniciadas en el marco del Mandato de Berlín (COPN°1), en el cual se establecieron compromisos específicos de reducción de emisiones para los Estados que forman parte del Anexo I de la CMNUCC. Éste debe su nombre a la ciudad en la que se realizó la Conferencia de las Partes de la CMNUCC en 1998 (COP N°3), en el contexto de la cual este texto fue presentado para la firma. Chile suscribe este instrumento internacional el 17 de junio de 1998, sin embargo, la ratificación tardaría algunos años (2002), mientras que la promulgación en el País ocurriría recién en 2005, todo según lo señalado en los considerandos del D.S. N° 349 de 2005. Las Partes se comprometen al pago anual de contribuciones para el funcionamiento y ejecución de este Convenio. La contribución de Chile al presupuesto central de la CMNUCC para el año 2020 de conformidad con los procedimientos financieros de dicho organismo debe presentarse en enero del 2020. En su quincuagésimo período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI), recomienda para el bienio 2020-2021, que las partes contribuyan en un 90 % al presupuesto central y en un 10 % al Protocolo de Kyoto. Además, el SBI autorizó al Secretario Ejecutivo a notificar a las partes sobre sus contribuciones para el 2020. Según dicha notificación, la contribución de Chile corresponde a 104.106 Euros para el presupuesto central de la CMNUCC y a 15.374 Euros para el protocolo de Kyoto.
Aporte Nacional	Para Chile como país vulnerable al cambio climático, resulta fundamental pertenecer a esta convención que busca aunar esfuerzos de todos los países para enfrentar el cambio climático limitando así el aumento de temperatura del planeta a un nivel que no sea peligroso e irreversible. Esto evitará daños a su desarrollo, a su patrimonio natural y a su economía. También, a pesar de que el país no es un emisor relevante a nivel mundial deberá reducir sus emisiones de acuerdo a sus capacidades y en coherencia con las metas globales. En este marco Chile suscribió el acuerdo de París y participa activamente en él, tomando el liderazgo a nivel mundial durante el 20 y 21 con la presidencia de la COP 25. En dicho acuerdo se establecen metas de reducción de emisiones y de resiliencia climática, como también de medios de implementación como son la generación de capacidades, la transferencia tecnológica y el financiamiento. La aplicación del Acuerdo de París requiere una transformación económica y social, basada en la ciencia mejor disponible. Esto implica para Chile desarrollar una transición justa para la reducción de emisiones, de manera de asegurar un desarrollo sostenible y su inserción en la economía mundial En el marco del Acuerdo de Paris, se establecen las metas al 2030 y los compromisos determinados nacionalmente a través de las NDCs de los países miembros Se definieron además las reglas que deberán seguir los países para cumplir y reportar sus compromisos, dotándoles al mismo tiempo de herramientas y apoyo para lograr avanzar en estos objetivos. Chile al participar gana en estar al día con los medios de implementación, en la mitigación y adaptación que se está desarrollando en el mundo, alineando su desarrollo con las nuevas tendencias y exigencias internacionales. El Acuerdo de París proporciona un marco para el apoyo financiero, transferencia tecnológica y de creación de capacidades a los países que lo necesitan.

Aporte Internacional	A nivel internacional esta convención representa el único camino para detener el cambio climático, pues solo se puede lograr con el aporte en reducción de emisiones de manera concertada de todos los países miembros, teniendo en cuenta las responsabilidades compartidas pero diferenciadas. El Acuerdo de París es un hito en el proceso multilateral de cambio climático porque, por primera vez, un acuerdo vinculante lleva a todas las naciones a una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos. Los años transcurridos desde la entrada en vigor del Acuerdo de París han impulsado soluciones bajas en carbono y nuevos mercados. Cada vez más países, regiones, ciudades y empresas están estableciendo objetivos de neutralidad del carbono. Las soluciones de cero carbonos se están volviendo competitivas en todos los sectores económicos. Esta tendencia es más notable en los sectores de energía y transporte y ha creado muchas nuevas oportunidades de negocio para los primeros impulsores. Para 2030, las soluciones de cero carbonos podrían ser competitivas en sectores que representaban más del 70% de las emisiones mundiales.
Objetivos	El objetivo de la Convención, expresado actualmente a través del acuerdo de París, es coordinar los esfuerzos de los países para limitar el calentamiento global a muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles preindustriales. Para alcanzar este objetivo de temperatura a largo plazo, los países tienen como objetivo alcanzar el máximo mundial de emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un mundo neutral en términos climáticos a mediados de siglo.
Resultados	Este compromiso asumido por el país, reflejado en su máxima intensidad con la presidencia de Chile en la COP 25 durante este último período, permitió impulsar la política de cambio climático y ser más ambicioso en las metas que se ha puesto Chile a nivel nacional e internacional. El proceso de la COP-25 implicó destinar recursos nacionales y recibir también un fuerte apoyo financiero internacional para desarrollar el evento y actividades afines lográndose importantes avances. Se está desarrollando la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP), se elaboró el proyecto de ley de cambio climático que considera la carbono neutralidad al 2050, que actualmente en tramitación en el Congreso, se está desarrollando la estrategia de transición justa para enfrentar estas transformaciones, se elaboró el Plan de recuperación verde, la Estrategia de empoderamiento climático, y múltiples iniciativas que se han potenciado y han ido en coherencia con lo se ha impulsado en el marco de la CMNUCC y del Acuerdo de París.
Vigencia	Este convenio estará vigente este año y los próximos, y debiera tener una vigencia de largo plazo, dado que el problema que se enfrenta es de esta naturaleza. El acuerdo de Paris estará vigente hasta el 2030 y se proyectan acciones hasta el 2050 a través del llamado a los países de hacer sus estrategias climáticas de largo plazo, llamado que fue acogido por nuestro país.
Pertinencia	Chile presentó su NDC a la CMNUCC en abril de 2020 y deberá atender a las reglas establecidas en el acuerdo, entre ellas presentar su NDC más ambiciosa cada 5 años, y reportar de acuerdo a las reglas de transparencia establecidas. También presentará su ECLP en la próxima COP26 Por ello Chile debe estar presente y participar activamente para cumplir de la mejor forma con sus compromisos, y estar alineado con los esfuerzos internacionales.
Contraparte técnica MMA	Maritza Jadrijevic